



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, julio quince de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00206 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
Demandado	ELOISA LEONOR RAMOS VILLANUEVA
Asunto	Se autoriza retiro de la demanda

Lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda, por lo que se ordena la remisión del vínculo contentivo del expediente en formato digital a la dirección electrónica del apoderado de la parte actora: notificaciones@grupogersas.com.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la	secretaria	del	Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m			
_____ SECRETARIO			

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **649e7ed78e09b92393e43227b50f9a95d440821ae80f5bb0f1c34e3a694078ca**
Documento generado en 15/07/2021 04:44:28 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>